



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

28.

Fusagasugá, 2019-08-01

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá
Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Dirección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
02 AGO 2019
Fecha
Hora 9:48 am
Firma

Asunto y/o Ref: **Respuesta Solicitud de Evaluación Factor de calificación Puntaje Técnica Adicional en el proceso de la Invitación N° 015 de 2019.**

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al oficio radicado el 16 de mayo de 2019, en relación al procedimiento ABSP015 "procedimiento de adquisición de bienes y servicios u obras invitación pública e invitación privada", a continuación, se realiza la evaluación técnica adicional establecida en el numeral dos (2) del MODULO II-B de los términos de la invitación N° 07 que tiene como objeto "**ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS DE SUELOS Y DE NUTRICIÓN ANIMAL Y PARA EL CENTRO DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y GESTION ORGANIZACIONAL "CITGO" DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**":

1. MUEBLES ROMERO S.A.S.

1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE:

Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
a. Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial	CUMPLE	45 Folios 163 y 164
b. La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	
La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.	CUMPLE	
Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:	CUMPLE	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Página 1 de 8

22



a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato. c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros) d. Valor ejecutado del contrato. e. Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción, o en su defecto Excelente (E), Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f. Ser expedida por el contratante. g. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h. Cargo. i. Dirección y teléfonos.		
Nota N°05: se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.	CUMPLE	

1.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	5 PUNTOS Folios 165 al 168 El Proponente certifica que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional y que no tiene trato nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	

De conformidad con los términos establecido en la Invitación N° 015 de 2019, en el numeral 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACINAL la condición para otorgar puntaje al proponente es que este debe certificar que los bienes ofrecidos son de origen



nacional o se encuentra dentro de un “trato nacional” y en la certificación presentada por el oferente, este ofrece bienes de origen nacional e indican que no tiene ningún trato nacional.

1.3 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	5 PUNTOS Folios 169 al 170 El proponente certifica tener un total de 31 trabajadores
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

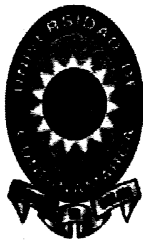
2. CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE:

Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
a. Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial	CUMPLE	0 puntos El proponente no presenta certificaciones de experiencia adicionales
b. La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	
La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.	CUMPLE	





Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato. c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros) d. Valor ejecutado del contrato. e. Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción, o en su defecto Excelente (E), Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f. Ser expedida por el contratante. g. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h. Cargo. i. Dirección y teléfonos.	CUMPLE	
Nota N°05: se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.	CUMPLE	

2.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	5 PUNTOS Folio 56 El Proponente certifica que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional y que no tiene trato nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	



0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
---	---	--

De conformidad con los términos establecido en la Invitación N° 015 de 2019, en el numeral 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACINAL la condición para otorgar puntaje al proponente es que este debe certificar que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentra dentro de un "trato nacional" y en la certificación presentada por el oferente, este ofrece bienes de origen nacional e indican que no tiene ningún trato nacional.

2.3 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	5 PUNTOS Folio 56 El proponente certifica tener un total de 10 trabajadores
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

3. OFIBEST S.A.S.

3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE:

Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación, que:

32



CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
c. Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial	CUMPLE	45 puntos Folio 51 al 63
d. La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	
La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.	CUMPLE	
Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: j. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. k. Objeto del contrato. l. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros) m. Valor ejecutado del contrato. n. Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción, o en su defecto Excelente (E), Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. o. Ser expedida por el contratante. p. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. q. Cargo. r. Dirección y teléfonos.	CUMPLE	
Nota N°05: se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.	CUMPLE	

3.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	5 PUNTOS Folio 41

22



2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	El Proponente certifica que a partir del 70% de los bienes ofrecidos son de origen nacional y que no tiene trato nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	

De conformidad con los términos establecido en la Invitación N° 015 de 2019, en el numeral 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición para otorgar puntaje al proponente es que este debe certificar que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentra dentro de un "trato nacional" y en la certificación presentada por el oferente, este ofrece bienes de origen nacional e indican que no tiene ningún trato nacional.

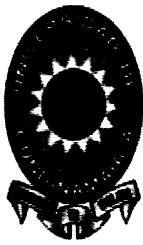
3.3 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUINTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	5 PUNTOS Folio 13 al 22 El proponente certifica tener un total de 11 trabajadores
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

4. RESUMEN PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL:

PROponentes	GARANTÍA ADICIONAL	INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO MYPIME	TOTAL
MUEBLES ROMERO S.A.S.	45	5	5	55
CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ	0	5	5	10
OFIBEST S.A.S.	45	5	5	55



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

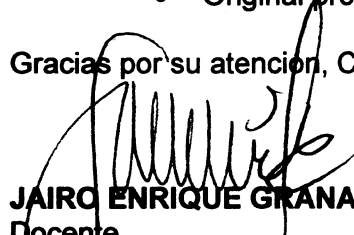
Se valida que las ofertas presentadas por los proponentes se encuentran por debajo del valor del CDP N° 936 del 05 de junio de 2019 y los valores de las ofertas se encuentran dentro de los precios del mercado.

Se realiza la devolución de la siguiente documentación:

1. Propuesta presentada por:

- Original propuesta MUEBLES ROMERO S.A.S.
- Original propuesta CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ
- Original propuesta OFIBEST S.A.S

Gracias por su atención, Cordialmente,


JAIRO ENRIQUE GRANADOS MORENO

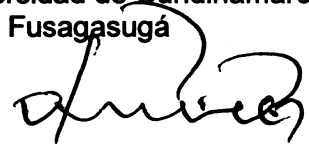
Docente

Área Técnica

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá


DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES

Jefe Unidad de Apoyo Académico

Área Solicitante

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

Anexos: 495 Folios

Proyectó: Yair G.

12.1-14.1